



obispado
de ávila

Vicaría General

ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA

El Misterio Pascual es el centro de la fe y de la vida de la Iglesia. La celebración de la **Pascua** es el corazón del año litúrgico, no es una fiesta como las demás. Su celebración es un momento fundamental en la vida de la Iglesia y de cada creyente. Pero este año la celebramos en un tiempo de sufrimiento especial, condicionados por la normativa legal y sanitaria, a causa de la pandemia del Covid-19, que nos impiden celebrarla con normalidad litúrgica.

Esta situación ha llevado al Obispo a emitir *un Decreto el 14 de marzo* en el que se prohíbe celebrar la liturgia comunitariamente en los templos y oratorios. Recordamos tres artículos de dicho Decreto:

1. ***Desde mañana, domingo 15 de marzo, se cerrarán todos los templos de la Diócesis de Ávila.***

Asimismo, quedan suprimidas las celebraciones comunitarias de la Santa Misa en todas las iglesias y oratorios hasta que a juicio de las autoridades sanitarias descienda el nivel de alta peligrosidad, lo que se comunicará oportunamente

2. *Recordamos que el Sr. Obispo ha dispensado a los fieles del precepto dominical y festivo. Asimismo, reiteramos la conveniencia de seguir las celebraciones litúrgicas a través de los medios de comunicación.*
3. *Los sacerdotes celebrarán en privado la Eucaristía o con la pequeña asistencia de las comunidades religiosas, siempre guardando la distancia que establecen las normas higiénicas para evitar contagios. Estas Misas se aplicarán por los fallecidos y los enfermos.*

Ante la Pandemia la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos ha dado dos decretos (19 y 25 de marzo). El decreto del 25 de marzo lo reproducimos completo porque en él aparecen las orientaciones concretas por las que nos guiaremos en nuestra diócesis para celebrar el Misterio Pascual.

Este es el texto:

Considerado la rápida evolución de la pandemia del Covid-19 y teniendo en cuenta las observaciones recibidas de las Conferencias Episcopales, esta Congregación ofrece una actualización de las indicaciones generales y de las sugerencias ya dadas a los Obispos en el anterior decreto del 19 de marzo de 2020.

Dado que la fecha de la Pascua no puede ser trasladada, en los países afectados por la enfermedad, donde se han previsto restricciones sobre las reuniones y la movilidad de las personas, los Obispos y los presbíteros celebren los ritos de la Semana Santa sin la presencia del pueblo y en un lugar adecuado, evitando la concelebración y omitiendo el saludo de paz.

Los fieles sean avisados de la hora del inicio de las celebraciones, de modo que puedan unirse en oración desde sus propias casas. Podrán ser de gran ayuda los medios de comunicación telemática en directo, no grabados. En todo caso, es importante dedicar un tiempo oportuno a la oración, valorando, sobre todo, la Liturgia Horarum.

Las Conferencias Episcopales y cada una de las diócesis no dejen de ofrecer subsidios para ayudar en la oración familiar y personal.

1. **Domingo de Ramos.** *La Conmemoración de la Entrada del Señor en Jerusalén se celebre en el interior del edificio sagrado; en las iglesias catedrales se adopte la segunda forma prevista del Misal Romano; en las iglesias parroquiales y en los demás lugares, la tercera.*
2. **Misa crismal.** *Valorando la situación concreta en los diversos países, las Conferencias Episcopales podrán dar indicaciones sobre un posible traslado a otra fecha.*
3. **Jueves Santo.** *Se omita el lavatorio de los pies, que ya es facultativo. Al final de la Misa en la Cena del Señor, se omita también la procesión y el Santísimo Sacramento se reserve en el sagrario. En este día, se concede excepcionalmente a los presbíteros la facultad de celebrar la Misa, sin la presencia del pueblo, en lugar adecuado.*
4. **Viernes Santo.** *En la oración universal, los Obispos se encargarán de preparar una especial intención por los que se encuentran en situación de peligro, los enfermos, los difuntos (cf. Missale Romanum). La adoración de la Cruz con el beso se limite solo al celebrante.*
5. **Vigilia Pascual.** *Se celebre solo en las iglesias catedrales y parroquiales. Para la liturgia bautismal, se mantenga solo la renovación de las promesas bautismales (cf. Missale Romanum).*

Para los seminarios, las residencias sacerdotales, los monasterios y las comunidades religiosas se atengan a las indicaciones del presente Decreto.

Las expresiones de piedad popular y las procesiones que enriquecen los días de la Semana Santa y del Triduo Pascual, a juicio del Obispo diocesano podrán ser trasladadas a otros días convenientes, por ejemplo, el 14 y 15 de septiembre.

Hasta aquí el Decreto

Algunas orientaciones que concretan lo anterior.

- La Misa Crismal se pospone hasta que el Obispo disponga la fecha de su celebración. Hasta que se consagren el Crisma y los Óleos seguiremos usando los del año anterior.
- Los sacerdotes mayores y con patologías graves, seguirán desde su lugar de residencia los cultos a través de los medios de comunicación y rezarán la Liturgia de las Horas.
- En el Decreto de la Congregación se dice que se evite la concelebración. Si, por causas justificadas, concelebran varios sacerdotes, los concelebrantes cuidarán de guardar las debidas medidas de seguridad indicadas por las autoridades sanitarias.



obispado
de ávila

Vicaría General

- En las Unidades parroquiales se recomienda al párroco que celebre sin pueblo en la iglesia parroquial de la cabecera de la Unidad, si es posible. O, si no es posible, celebre en el templo más cercano a su lugar de residencia.
- Cada párroco avisará a los fieles de la hora de las celebraciones, para que puedan unirse en oración desde sus propias casas. En breve se enviará un subsidio litúrgico para la oración personal y en familia.

Viernes Santo:

- En la oración universal, después de la novena petición, se añadirá la siguiente intención:

«Oremos también por todos los que sufren las consecuencias de la pandemia actual: para que Dios Padre conceda la salud a los enfermos, fortaleza al personal sanitario, consuelo a las familias y la salvación a todas las víctimas que han muerto».

Luego prosigue el sacerdote:

«Dios todopoderoso y eterno, singular protector de la enfermedad humana, mira compasivo la aflicción de tus hijos que padecen esta pandemia; alivia el dolor de los enfermos, da fuerza a quienes los cuidan, acoge en tu paz a los que han muerto y, mientras dura esta tribulación, haz que todos puedan encontrar alivio en tu misericordia. Por Jesucristo nuestro Señor. Amén».

Domingo de Resurrección

- Los sacerdotes invitarán a sus fieles a unirse a la celebración de la Pascua de Resurrección a través de los medios de comunicación y de manera especial, a las 12 del mediodía, a la bendición Urbi et Orbi y al mensaje pascual del Santo Padre.

Dado en Ávila, a 1 de abril de 2020

Vicario general